

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2002.**

HORA: 19,30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LÓPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María LÓPEZ MARTÍN,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIA INTERINA: Dña. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Actas de las sesiones anteriores, de 30 de septiembre y 16 y 24 de octubre de 2002.

Las actas correspondientes a los días 30 de septiembre y 16 de octubre son aprobadas por asentimiento, mientras que, la del día 24 de octubre requiere una modificación por lo que respecta a la justificación de su urgencia, aclaración efectuada a solicitud de D. Julio URDÍN ELIZAGA.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la modificación del contrato firmado con Astina.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo.

A continuación dice que “ ya lo vimos y tratamos en Comisión de Hacienda”, a su vez aclara que la propuesta se debe a un aumento de trabajo a realizar por dicha empresa respecto a su comienzo en 1998.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de Hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte, acordó el día 22 de enero de 1998 aprobar el pliego de condiciones para la contratación de un programa para la intervención social en la infancia y la juventud.

Segundo.- La empresa de servicios Astina S.L. resultó ser la adjudicataria para la gestión de este servicio.

Tercero.- Con fecha 24 de mayo de 2002 y núm. 1758 tuvo entrada en este Ayuntamiento un documento firmado por el gerente de Astina S.L. solicitando un incremento de su presupuesto pasando de la cantidad de CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (40.969€), (6.816.684 Ptas.) a la de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (44.502,33€), (7.404.566Ptas.), debido al incremento de servicios de gestión y de actividades.

Cuarto.- Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal.

Fundamentos de Derecho

Único.- Es de aplicación el Punto 1, párrafo 5º, del Pliego de Condiciones Administrativas acordado el día 22 de enero de 1998, así como el art. 124 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de julio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Modificar el contrato firmado con la entidad Astina, S.L. incrementando los servicios (de conformidad con el contenido del informe emitido por el gerente de la citada entidad mercantil) y el presupuesto, de la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS (34.414€), (5.726015 Ptas.) a la de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (44.502,33€), (7.404.566Ptas.), con efectos desde el 1 de julio de 2002.

2º.- Declarar la existencia de crédito suficiente.

3º.- Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación recuerda que "Intervención Municipal ha dado cuenta de las partidas presupuestarias, aclarando que no hay problemas, pero que de todos modos la semana que viene nos reuniremos para analizar detalladamente las Cuentas y el Presupuesto.

No habiendo intervenciones el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el informe de Intervención Municipal, de fecha 4 de septiembre de 2002 y de 30 de octubre de 2002.

SE ACUERDA:

- Ampliar el saldo de las partidas:

1 4430 62212 "Inversión en cementerio municipal " en 112.000,00€
 1 1210 22603 "Litigios, asesores, " en 50.000,00€
 1 1110 23001 "Dietas señores corporativos" en 6.000,00€
 1 1110 22601 "Gastos de representación" en 10.000,00€

- Disminuir el saldo de la partida.

1 4220 62204 "Inversión en edificios escolares " en 172.000,00€

- Una vez efectuadas las anteriores modificaciones las partidas quedarían dotadas definitivamente con el siguiente saldo:

1 1110 22601 19.616,00€

1 1110 23001 30.040,00€

1 1210 22603 152.172,00€

1 4220 62204 2.495.839,00€

1 4430 62212 172.351,00€

- Publicar el presente acuerdo en el BON.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la revocación, a solicitud de la parte interesada, del acuerdo adoptado en sesión de pleno celebrada el día 27 de junio de 2002, por el que se aprueba autorizar la transmisión o traspaso de licencia de taxi de D. Jesús M^a. ITOIZ NAVARRO a D. Hector RONDÁN FERNÁNDEZ.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación comenta que este asunto ya se trató en Reunión de Trabajo y que meramente se trata de revocar el acuerdo debido a la renuncia presentada por su solicitante.

No se produce intervención alguna y el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de Hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el veintisiete de Junio de 2002, adoptó el acuerdo por el que se aprobó autorizar la transmisión o traspaso de licencia de taxi de D. Jesús M^a. ITOIZ NAVARRO a D. Héctor RONDÁN FERNÁNDEZ.

Segundo.- Dicho acuerdo fue notificado a las partes interesadas en tiempo y forma.

Tercero.- Con fecha dos de octubre del año en curso y núm. 3381 tuvo entrada en este Ayuntamiento solicitud a instancia de D. Jesús ITOIZ NAVARRO por la que suplica que este Ayuntamiento proceda a la anulación del acuerdo mencionado anteriormente de 27 de junio de 2002, a la que se adjunta renuncia expresa de D. Héctor Raúl RONDÁN FERNÁNDEZ como beneficiario de la autorización de transmisión o traspaso de la licencia de taxi concedida por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 27 de junio de 2002, texto que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

Cuarto.- Asimismo con fecha 2 de octubre y núm. 3382 tiene entrada en este Ayuntamiento solicitud a instancia del Sr. ITOIZ NAVARRO en la que

pide que le sea concedida la renovación de la autorización para la interrupción temporal del servicio de taxi.

Fundamentos de Derecho

Único.- En virtud a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

SE ACUERDA: 1º.- Revocar el acuerdo adoptado en sesión de Pleno celebrada el día 27 de junio de 2002 por el que se aprueba autorizar la transmisión o traspaso de licencia de taxi de D. Jesús Mª ITOIZ NAVARRO a D. Héctor RONDÁN FERNÁNDEZ.

2º.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas.

3º.- Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un Convenio de colaboración y coordinación en el desarrollo y la construcción de la red de cable de Tenaria suscrito entre el Ayuntamiento de Huarte y esta última.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación realiza una breve explicación en la que aclara que se trata, en realidad, de dos convenios, uno típico y otro negociada con la propia empresa incidiendo en las cantidades a aportar por parte del Ayuntamiento.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el Convenio de colaboración y coordinación suscrito entre Tenaria y el Ayuntamiento de Huarte,

Fundamentos de Derecho

Único.- Es de aplicación el art. 224 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local.

SE ACUERDA: 1º.- Aprobar el Convenio de colaboración y coordinación suscrito entre Tenaria y el Ayuntamiento de Huarte para el desarrollo y la construcción de la red de cable de Tenaria.

2º.- Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de "Declaración de interés general el proyecto de un parking en superficie en la parcela 645 del Polígono 1, paraje de Inzoa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación efectúa una breve explicación en la que aclara que se trata de declarar de interés general dicho Proyecto por si se da el supuesto de no llegar a acuerdo con todos los propietarios, cosa que hasta ahora no ha sucedido con ninguno, circunstancia que daría lugar a una expropiación, algo que, dice, no se ha dado nunca en este Ayuntamiento.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de Hecho

Primero.- El Alcalde de esta villa dictó Resolución, el día tres de junio de 2002, adjudicando la redacción del proyecto y dirección de la obra de un aparcamiento en superficie en la trasera de la calle Ugarraldea, en Huarte.

Segundo.- Es de interés general y de utilidad pública la construcción del proyecto de un parking en superficie en la parcela 645 del Polígono 1, paraje de Inzoa en Huarte, en aras a satisfacer las necesidades y ordenar el tráfico del municipio.

Tercero.- En sesión celebrada el uno de agosto de 2002 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente, con declaración de interés general, utilidad pública y necesidad de ocupación el proyecto redactado de dicho parking.

Cuarto.- Habiendo transcurrido el plazo legal y no habiéndose recibido alegación alguna,

Fundamentos de Derecho

Único.- Son de aplicación los arts. 214 y 215 de la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de Administración Local.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto redactado de un parking en superficie en la parcela 645 del Polígono 1, paraje de Inzoa, con declaración de interés general y utilidad pública.

2º.- Publicar en el B.O.N. el presente acuerdo.

3º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación provisional de la Modificación del Plan Parcial de Ugarrandia en referencia a la parcela 6.1 promovido por INMOVEST.

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo.

A continuación aclara que la Modificación viene dada para convertir lo que, en un principio, eran bajos comerciales en viviendas.

No habiendo intervención alguna, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de Hecho

Primero.- En sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002 se aprobó inicialmente la 'Modificación del Plan Parcial de Ugarrandia en referencia a la parcela 6.1.

Segundo.- Publicada dicha aprobación en el B.O.N el día 12 de agosto de 2002 y en la prensa el día 21 de junio del mismo año,

Tercero.- Pasado el plazo de un mes sin haberse presentado alegaciones,

Fundamentos de Derecho

Único.- Visto lo dispuesto en los artículos 117 y 127 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1º. - Aprobar provisionalmente la Modificación del Plan Parcial de Ugarrandia en referencia a la parcela 6.1, promovido por "Inmovest Planeamientos Urbanísticos S.L."

2º. – Remitir el presente acuerdo a Gobierno de Navarra para la emisión por parte del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de informe preceptivo.

3º.- Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

OCTAVO. Dando cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura pro disponer los Sres. Concejales de una copia de la relación siguiente:

21-06-2002. Adjudicando a "Arquitectura Gestión y Urbanismo, S.L." la redacción del proyecto y dirección de obra de un aparcamiento en C/ Dorraburu.

21-06-2002. Ampliando partida de gasto 1 4320 60111 "Urbanización UE 2 Miravalles " financiándola con un mayor ingreso de cuotas de urbanización en la partida 1 79106 "Cuotas de urbanización UE 2" por importe de 10.810,52 Euros.

21-06-2002. Adjudicando a "Arquitectura Gestión y Urbanismo, S.L." la redacción del proyecto y dirección de obra de un aparcamiento en C/ Irumuga.

25-06-2002. Delegando en S. Severiano MAILLO CLEMENTE la competencia para celebrar matrimonio civil de D. David Lopez y Dª. Silvia Tabar.

25-06-2002. Concediendo a D. Juan Antonio Armendariz Martinez licencia para apertura de zanja en C/ Ibaialde, 10.

27-06-2002. Concediendo a Constructora Aldabea, S.I. licencia para desbroce y limpieza de la parcela 9.4. del Plan Parcial de Ugarrandía y para el replanteo del "proyecto de ejecución de bloque de viviendas".

27-06-2002. Aprobando el programa de Euskaldunización de los trabajadores del Ayuntamiento para el curso 2002-2003.

01-07-2002. Aprobando expediente de contratación para la dirección del proyecto de pavimentación de la calle Miravalles.

01-07-2002. Modificando el punto 7 del pliego de cláusulas administrativas de la dirección de obra de "Reforma del Alumbrado Público".

01-07-2002. Concediendo a D. Aitor Olmo Astrain licencia para realizar obras interiores en C/ San Francisco Javier, 1-4º-Dcha.

02-07-2002. Aprobando liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana por importe de 58.507,40 Euros.

03-07-2002. Modificando la redacción del apartado 2 A del ANEXO II del "Condicionado para cubrir, de forma interina y en régimen administrativo la plaza de Secretario del Ayuntamiento".

03-07-2002. Devolviendo a la Comunidad de Propietarios de C/ San Francisco Javier nº. 3 la parte del importe del impuesto por la licencia de obras de la fachada y patios de dicha casa.

16-07-2002. Devolviendo a Bacalaos Samper, S.A., la parte del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con el proyecto de nave industrial en el Polígono Industrial de Areta.

16-07-2002. Revocando a "Miguel Rico y Asociados S.A." la licencia para la colocación de carteles publicitarios.

19-07-2002. Concediendo a D. Natxo Perez Eslava licencia de obras de adaptación de bajera en C/ Ntra. Sra. Del Pilar, 2.

22-07-2002. Concediendo a D. Jesús Aguado Chueca licencia para cambiar las ventanas de su vivienda, en C/ Leandro Azcárate.

22-07-2002. Concediendo a D^a. Francisca Lopez Cerro licencia de apertura de local para farmacia en C/ Zubiarte, 1.

22-07-2002. Concediendo a D. Daniel Alvarez Guembe licencia para apertura de local para farmacia en C/ P. Perez Goyena, 3.

22-07-2002. Devolviendo a la Comunidad de Propietarios de C/ P. Perez Goyena, 1, la parte del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con obras de instalación de ascensor.

22-07-2002. Concediendo a D^a. Blanca Martin Huarritz licencia para realizar obras interiores en C/ Ugarraldea, 6-2^o. C.

22-07-2002. Concediendo a Gas Navarra S.A. licencia para realizar obras de instalación de gas natural en C/ Portal, 19.

30-07-2002. Nombrando a D^a Amparo Miqueleiz Arraras Secretaria interina del Ayuntamiento de Huarte.

05-08-2002. Concediendo a KAYOLA S.L. licencia para apertura de zanja en C/ Ripagain, 1.

05-08-2002. Ampliando la partida de gasto 1 4320 60111 "Urbanización UE 2 Miravalles" en 636.669,63 euros.

06-08-2002. Adjudicando a "AIC, Asesores en Imagen Corporativa" la asistencia en comunicación estratégica para el "Centro Huarte Contemporáneo".

08-08-2002. Aprobando el expediente de contratación para la redacción y dirección del proyecto del "Estudio del río Arga entre Ollokilanda y Ezpilagaina"

12-08-2002. Concediendo a D. Antonio Ventura Fayanas licencia de acondicionamiento de bajera y construcción de baños, en C/ Diego Mina, 2.

27-08-2002. Resolviendo sea el Primer Teniente de Alcalde, D. Martín Astrain Lazcano, quien sustituya al alcalde en su cargo, desde el 28 de agosto al 2 de septiembre de 2002.

02-09-2002 . Concediendo a Construcciones y Contratas Trigo, S.L. licencia para utilización de vía pública, para instalación de contenedor, en C/ Ugarraldea, 6.

06-09-2002. Aprobando liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, por importe de 87.731,17 euros.

06-09-2002. Concertando con LA CAIXA una operación "leasing" por importe de 115.598,24 euros I.V.A. incluido.

06-09-2002. Adjudicando a "BIANBI" la confección y suministro de treinta medallones de plata con baño de oro, con el escudo de Huarte, para los Sres. Corporativos.

06-09-2002. Concediendo a "Promotora Constructora Pedroarena S.L." licencia de segregación de la parcela 22-6 del Plan Parcial de Ugarrandía.

11-09-2002. Aprobando tasas por ocupación de suelo público para la venta ambulante en las Fiestas Patronales.

12-09-2002. Concediendo a D^a. Natalia Oneca Peña licencia de cambio de titularidad de la Cafetería-Pastelería Itaroa.

13-09-2002. Concediendo a Viguetas navarras S.L. licencia para apertura de zanja, para instalación de red eléctrica, en C/ Altzutzate, 38.

13-09-2002. Resolviendo indemnizar a D. Tomas Ezcutori Artieda con 10.000 euros, por error en adjudicación de parcela.

19-09-2002. Resolviendo sea el Primer Teniente de Alcalde, D. Martín Astrain Lazcano, quien sustituya al alcalde en su cargo, desde el 20 al 22 de Septiembre de 2002.

23-09-2002. aprobando licencia para segregación de la parcela 645 de la Familia Agudo.

23-09-2002. Concediendo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea licencia para la segregación de la parcela 567 del Polígono 2, en el paraje de Itaroa.

23-09-2002. Estimando el recurso interpuesto por D^a. Isabel Etxeberria Lakuntza y abonando la cantidad que corresponda en concepto de ayuda familiar y trienio cumplido durante la baja por maternidad.

24-09-2002. Resolviendo sea el Primer Teniente de Alcalde, D. Martín Astrain Lazcano, quien sustituya al alcalde en su cargo, desde el 27 de septiembre al 6 de octubre de 2002.

03-10-2002. Concediendo a "Inmovest Planeamientos Urbanísticos S.L.", una bonificación del 90 % en la contribución urbana de las parcelas 1.2, 5.1, 6.1, 9.1, 10.2, 16.1 y 15.1 del Plan Parcial de Ugarrandía.

03-10-2002. Concediendo a D^a. Yolanda Santaren Ruiz licencia para realizar obras interiores en su vivienda, en C/ Larrainak, 2-1^o.

08-10-2002. Adjudicando a "Arquitectura Gestión y Urbanismo S.L." la dirección del proyecto de pavimentación de la calle Miravalles, en la cantidad de 3.500 euros.

08-10-2002. Contratando con "La Caixa" la apertura de una cuenta de crédito por importe de un millón doscientos mil euros.

08-10-2002. Delegando en el Concejal, D. José Ramón Moratinos Oloron, la competencia para celebrar matrimonio civil entre D. Jesús M^a. Villarroya y D^a. Eva Tornos.

16-10-2002. Concediendo a D. Antonio Martinez Sosa licencia de apertura de puerta en almacén sito en C/ Portal 16.

18-10-2002. Aprobando liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, por importe de 14.695,16 euros.

22-10-2002. Concediendo a ARION 2 EDIFICACIONES S.L. licencia para utilización de suelo público, para instalación de contenedor, en C/ San Francisco Javier, 3.

22-10-2002. Concediendo a D. Lorenzo Gonzalo Iriarte licencia para realizar obras de arreglo de tapia en la parcela 601 del polígono 1, en término de Zokoa.

22-10-2002. Concediendo a D^a. Idoia Gonzalez licencia para realizar obras de cerramiento de balcón en C/ Portal 14-3^o-Dcha.

22-10-2002. Concediendo a D^a. Celia Leache Oroz licencia para realizar obras interiores en C/ Ntra. Sra. Del Pilar 5-1^o-D.

22-10-2002. Concediendo a D. Carmelo Carte Leache licencia para realizar obras interiores en C/ Ibaialde 7-2^o-D.

22-10-2002. Concediendo a D. Miguel De la Torre Vilchez licencia para realizar obras interiores en C/ Zubiarte, 27-4^o.Dcha.

22-10-2002. Concediendo a D. Joaquín Iriguibel Salvatore licencia para realizar obras de colocación de cerámica en local sito en C/ Perez Goyena, 7.

22-10-2002. Concediendo a Construcciones Lusarreta S.A. licencia para realizar obras de instalación de arqueta para telecomunicaciones en C/ Portal, 16.

22-10-2002. Concediendo a D. Angel Martinez Echeverria licencia para realizar obras interiores en su vivienda, en C/ Perez Goyena 2-1^o-Dcha.

22-10-2002. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de C/ San Francisco Javier, 1, licencia de primera utilización de ascensor.

23-10-2002. Concediendo a D. Máximo Gorraiz Orrio licencia para realizar obras de cerramiento de balcón de patio interior , en C/ Diego Mina, 4-1^o-Iz.

23-10-2002. Concediendo a D. Antonio Bazan Izco licencia para realizar obras interiores en C/ Iarrainak, 8-1º. Izda.

24-10-2002. Aprobando lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de la plaza interina de Secretario.

24-10-2002. Delegando en el Primer Teniente de Alcalde, D. Martín Astrain Lazcano, la competencia para la firma de la cesión, a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea S.A., de las parcelas D7, D8 y D9, sitas en Ugarrandía.

24-10-2002. Delegando en el Primer Teniente de Alcalde, D. Martín Astrain Lazcano, la competencia para la firma de la cesión, de 500 metros cuadrados de suelo no urbanizable de labor, a D. Julio Peruchena.

NOVENO. Otros asuntos, previa su declaración de urgencia.

NOVENO. 1. Propuesta de acuerdo para denominar al parque de nueva creación sito en Calle Zubiarte como "Parque Mokarte" y al boulevard contiguo "Calle Bidemokarte".

El Sr. Presidente lee la Propuesta de Acuerdo y somete a votación la urgencia, que es aprobada por unanimidad.

Se produce un breve debate y una vez finalizado el Sr. Presidente somete la Propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vista la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES LASA con entrada en este Ayuntamiento el día once de septiembre y núm.3077,

Oída la Comisión de Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. Denominar al boulevard nuevo creado entre la trasera de los edificios libres de Miravalles y la edificación actual correspondiente al núm. 25 como: *Calle Bidemokarte – Bidemokarte kalea*.

2º. Denominar al parque del antiguo Colegio Miravalles como: Parque Mokarte.

3º. Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas.

NOVENO. 2. Moción de urgencia de los concejales abajo firmantes para la puesta en libertad de Bautista BARANDALLA IRIARTE por la gravedad de su estado de salud.

Siendo las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda a las veinte horas y treinta y dos minutos.

La urgencia es aprobada por unanimidad.

El Sr. Etxeberria da lectura al texto que, copiado literalmente, dice así:

"MOCION DE URGENCIA. MOCION QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES ABAJO FIRMANTES. Pleno ordinario del 31-10-2002. Ayuntamiento de Huarte. Bautista Barandalla Iriarte, vecino de Etxarri Aranatz, fue detenido en 1990 y

desde entonces ha permanecido en las siguientes cárceles: Carabanchel, Pamplona, Alcalá-Meco, Alcázar de San Juan, Salamanca y Zaragoza.

Hace algo más de dos años tuvo los primeros síntomas de la grave enfermedad que actualmente se le ha diagnosticado y en octubre de 2000 el Hospital Miguel Servet de Zaragoza le diagnosticó una "proctitis ulcerosa moderadamente activa". Sin embargo, y como consecuencia de una inadecuada asistencia médica el diagnóstico inicial se convirtió en "colitis ulcerosa grave" que en el caso de Bautista Barandalla es crónica e incurable, por lo que tras un brote agudo de la misma ha estado ingresado durante un mes en el mencionado hospital sometido a un tratamiento muy agresivo.

A pesar de ello, no pasaron ni ocho días antes de que se produjera un nuevo brote agudo, por lo que se practicó una operación para extirparle el intestino grueso, lo que supone una evidente merma en su calidad de vida (tanto a nivel físico como psicológico). Posteriormente a la operación ha tenido que ser ingresado de urgencia en el hospital seis o siete veces.

Todo ello plantea una situación incompatible con la vida en prisión puesto que en ella Bautista carece de lo imprescindible para el cuidado de su delicada salud: personal cualificado, condiciones higiénicas adecuadas, seguimiento sanitario periódico, atención psicológica...

Así pues, Bautista Barandalla, en cuanto fue consciente de la gravedad de su situación, pidió ante la Juez de Vigilancia penitenciaria y ante la Dirección General de Instituciones Penitenciarias la aplicación del artículo 92 del Código Penal para ser puesto en libertad, así como el traslado a la prisión de Iruñea-Pamplona mientras se decide la primera petición y así paliar en la medida de lo posible las secuelas psicológicas que su grave situación sin duda le puede acarrear. La Juez ha concedido su traslado a la prisión de Iruñea-Pamplona, en la que se encuentra actualmente pero le ha denegado la libertad condicional. Actualmente, Bautista Barandalla se encuentra a la espera de que la Juez de Vigilancia Penitenciaria de Iruñea-Pamplona resuelva su petición de aplicación del artículo 92.

Por todo ello, este Ayuntamiento ACUERDA: **Solicitar al Juez de Vigilancia Penitenciaria de Iruñea-Pamplona que aplique a Bautista Barandalla Iriarte el artículo 92 del Código Penal con el fin de que sea inmediatamente puesto en libertad teniendo en cuenta la gravedad de su estado de salud y el problema que supone para llevar un tratamiento adecuado el continuar ingresado en prisión.**

2002 31EKO URRIAREN KO UHARTEKO UDALBATZAN BEHEAN ZINATZEN DUTEN ZINEGOTZIEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA.

Etxarriko bizilaguna den Bautista Barandalla iriarte 1990ean atxilotu zuten eta orduz geroztik ondorengo kartzeletan egon da preso: Carabanchelen, Iruñean, Alcalá-Meco, Alcazar de San Juanen, Salamancan eta Zaragozan.

Duela bi urte luze hasi zitzaizkion orain modu zahatzean diagnostikatu zaion gaixotasun larriaren lehen sintomak azaltzen eta 2000.eko urrian, Zaragozako Miguel Servet ospitalean "proctitis ulcerosa moderadamente activa" diagnostikatu zioten. Hala ere, osabide egokirik ezarri ez izatearen ondorioz hasierako diagnostikoa "colitis ulcerosa grave" bihurtu zen, Bautistaren kasuan gainera, dronikoa eta sendaezinadena; horrela, lehen

aipatu ospitalean sartu behar izan zuten hilabete batez eta tratamendu oso gogorra jarri zioten.

Naiz eta tratamendu oso gogorra izan, kartzelara itzuli eta zortzi egunen buruan berriro ospitaleratu behar izan zuten oso egoera larrian eta apirilean abakuntza egin behar izan zioten heste lidia kentzeko, honek bere bizi kalitatearen okertzea erakarri duelarik (maila fisikoan zein psikologikoan). Ondoren, sei edo zazpi aldiz eraman dute ospitalera larri zegoela.

Egoera horiek erakusten dute Bautistaren osasuna bateraezina dela presondegiko bizimoduarekin, han ez bai du beretzat hain baharrezkoak diren personal aditua, baldintza higieniko egokiak, aldizkako osasun jarraipena, laguntza psikologikoa,...

Hortaz, Bautista Barandallak, bere gixotasunaren larritasunaz jabetu bezain laster luzatua zuen askatasunean bizitzeko eskaera bai Presondegi Erakindeen Zuzendaritza Nagusiaren, bai Espetxeratu Zaintzarako Epaitegiaren aurrean eta baita erantzuna jaso bitartean bere osasun egoera areagotuko luketen ondorio psikologiloak ekideteke iruñeko espetxera ekartzeko eskaera ere. Egun, Iruñeko kartzelan dago Epaileak horretarako baimena eman zuenetik biana kartzelan jarraitzen di eàone jprrel Ipde êmañarem 92. Artukiluaren aplikazioa ukatu zion. Iruñera irtsi bezain laster, artukulu jorren aplikazioa eskatu zion ere iruñeko Espetxeratue Zaintzarako Epaileari eta horren ebazpenaren esperoan dago.

Horregatik guztiarengatik, udal honek **ERABAKITZEN DU: Iruñeko Espetxeratu Zaintzarako Epaileari eskatzea Bautista Barandallari Kode penalaren 92.artikulua aplika diezaion lehen bai lehen askatasuna berreskuratu dezan, bere osasun egoeraren larritasuna eta expetxeratua jarraitzeak tratamendu egokia eramateko suposatzen duen arazoa konkutan izanik. Firmado Carlos ETXEBERRIA Y Koldo LARRAINZAR.**

El Sr. Presidente presenta una moción alternativa, propuesta por su grupo, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

“... solicitar al Juez de Vigilancia Penitenciaria de Iruñea-Pamplona que aplique a Bautista BARANDALLA IRIARTE y a cualquier otro preso de cualquier condición que cumpla los mismos requisitos...”.

No produciéndose intervención alguna el Sr. Presidente somete la alternativa a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º. Solicitar al Juez de Vigilancia Penitenciaria de Iruñea-Pamplona que aplique a Bautista Barandalla Iriarte **y a cualquier otro preso de cualquier condición que cumpla los mismos requisitos** el artículo 92 del Código Penal con el fin de que sea inmediatamente puesto en libertad teniendo en cuenta la gravedad de su estado de salud y el problema que supone para llevar un tratamiento adecuado el continuar ingresado en prisión.

2º. Remitir el presente acuerdo a los medios de comunicación.

DÉCIMO. Ruegos y preguntas.

DÉCIMO. 1.

El Sr. Etxeberria dice que “en el anterior Pleno Ordinario solicitó que se repusiera el servicio de fotocopidora al carecer Huarte del mismo y ser un servicio demandado por los vecinos del pueblo, solicitud que no ha dado fruto alguno”.

El Sr. Presidente le contesta que tiene razón y que se tendrá en cuenta procurando dar una solución inmediata al problema.

DÉCIMO. 2.

El Sr. Etxeberria dice que desearía ser informado detalladamente sobre los gastos y beneficios reportados y a reportar por el Mundial de Cesta Punta celebrado en el Frontón Euskal Jai Berri de Huarte.

Asimismo incidiendo en los gastos dice que además de extraordinarios e imprevistos le parecen exagerados, dice a continuación que el Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo fuera de lo normal para reducir gastos pero que eso no se ha visto reflejado en acontecimientos como este.

Comenta que hay más gastos que los que ha pasado Intervención a todos los concejales. Menciona determinadas cantidades, dice de memoria, lo que más o menos dan un resultado de 14 millones de pesetas.

Alude a los 200 abonos que compró el Ayuntamiento para los concejales y personal laboral, al sorteo mal organizado, con poco tiempo y a las 75 entradas para la final destinadas a compromisos del Ayuntamiento, todo ello según su punto de vista un gasto exagerado que asciende a una cantidad de nueve mil quinientos euros (9.500 €), algo, dice, desorbitado.

Asimismo, el Sr. Etxeberria opina que fue un detalle feo, para reducir gastos, retirar los abonos de Osasuna que se sorteaba entre el vecindario de Huarte otros años.

Se discute el por qué de esta retirada.

El Sr. Presidente dice que la gente no se apuntaba al sorteo y que por eso tenían que repartirse entre los trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Etxeberria discrepa al respecto diciendo que en los últimos años ha habido más apuntados que beneficiarios y cree que era un gasto insignificante por lo que habría que volver a comprar y sortear dichos abonos.

El Sr. Presidente dice que no hay problema y que se tendrá en cuenta la petición volviendo a sortear los ya mencionados abonos.

Volviendo al tema del Mundial de Pelota el Sr. Etxeberria dice que la primera estimación de gastos en AREACEA fue de cuatro o cinco millones de pesetas, de lo que, según su punto de vista, se destinaba demasiado a prensa.

Menciona los gastos originados por los pinchos y la bebida ofrecida a los espectadores, lo que dice que es una auténtica exageración.

Ante esta intervención el Sr. Presidente justifica los gastos de la siguiente manera:

“De los 14 millones de pesetas gastados, seis son gastos de inversión, destinados a obras efectuadas en el Frontón que de todos modos tendrían que haberse realizado y que son permanentes, es decir, no exclusivas para el Mundial. Si a catorce restamos esos seis millones nos quedan ocho de los que cinco fueron estimados en un principio por lo que la desviación ha sido de tres millones, incluyendo los gastos corrientes del Frontón para la celebración del Mundial, que en un primer momento no se contabilizaron por estar asumidos”.

A continuación el Sr. Presidente recuerda a la Sala que “un Mundial se celebra cada cincuenta años y que por eso es muy difícil que los presentes lo vuelvan a vivir, sobretodo como partícipes de esta Casa”.

Acto seguido el Sr. Alcalde incide en el impacto mediático que dicho Mundial ha tenido, dice que es muy difícil medir dicho impacto pero que la repercusión ha sido enorme.

El Sr. Etxeberria dice que le gustaría que se reflejase en la presente Acta el tema de la revista publicitaria de Huarte emitida con la prensa en el mes de septiembre. Pregunta quién paga dicha revista porque dice que ha costado más de lo previsto a lo que el Sr. Presidente contesta que son las propias empresas quienes corren con los gastos citando algunas de las cuales han hecho efectivo el pago y otras que se comprometieron a ello, y por lo que respecta al exceso del gasto previsto difiere en su opinión pero no obstante, dice, lo miraremos con más detalle.

Según el Sr. Etxeberria el Ayuntamiento asume compromisos y responsabilidades desorbitadas no teniendo éste que publicitar a la empresa privada.

A esta intervención el Sr. Presidente le contesta que lo que se ha pretendido es publicitar la política de Huarte y en ningún momento la actuación de la empresa privada. Según el Sr. Presidente la revista ha generado ilusión y según su punto de vista eso es positivo.

El Sr. Etxeberria incide en conocer por qué se gasta en determinados acontecimientos de una determinada manera y luego no se hace lo mismo en cantidades insignificantes con grupos y entidades locales que es lo primero que ve el vecino del pueblo.

A esta petición el Sr. Presidente le contesta que esto se debe a un problema de Tesorería, explicando a continuación que una cosa es Caja Y otra distinta Presupuesto. No obstante, dice que en los últimos seis, siete años se ha conseguido reducir la deuda en un setenta por ciento terminando los seis o siete últimos años el ejercicio presupuestario con superavit; que el patrimonio es mayor que hace siete años habiéndose multiplicado por tres y termina recordando que la última inspección de la Cámara de Comptos caligó la gestión del Ayuntamiento con notable alto lo permite decir que Huarte es modelo de gestión presupuestaria.

El Sr. Etxeberria recalca que, estando de acuerdo con la gestión económica, es una pena que exista malestar en un determinado sector de la calle que hay que pretender que desaparezca.

El Sr. Presidente asume la sugerencia a lo que dice que se pondrá remedio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, El Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria Interina, doy fe.